

BOICOT A LA MEDALLA DE ORO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA POLICÍAS: NO PERMITEN QUE SE EXHIBA EN EL UNIFORME

Dirán que es porque la resolución del Pleno del Ayuntamiento no especifica tal o cual requisito. En realidad, da igual. **Porque suena a pataleta o venganza contra tantos y tantos compañeros/as que han pasado por la Comisaría Local de Algeciras desde 2008** y que ahora, gracias a la moción que aquel municipio aprobó este verano, estaban tramitando ya las peticiones para poder exhibir su Medalla de Oro. **Tras obtener el certificado correspondiente, resulta que la División de Personal te lo graba en el expediente pero con un matiz muy relevante: "no exhibir en el uniforme / no barema"**.

El boicot a la Medalla de Plata del Ayuntamiento de Algeciras es total. Es que ni siquiera se podrá lucir en el uniforme. Recordemos que aquel municipio, siempre por unanimidad, lleva años reconociendo nuestro trabajo para garantizar la seguridad de sus vecinos. En 2008 concedió la Medalla de Oro a nuestra Comisaría Local. Con posterioridad, en 2020, decidió otorgar esa misma condecoración a todos y cada uno de los compañeros/as destinados en aquella plantilla, incluyendo los Policías alumnos. Y este año se decidió extender la autorización de la exhibición de la Medalla a cualquier policía que hubiera trabajado allí desde el año 2008. **Muchos policías ya habían obtenido del Secretario General de ese Ayuntamiento la certificación correspondiente.** Pero al tramitarlo con Personal ha llegado la sorpresa, en forma de denegación de su exhibición en el uniforme.

La culpa, como siempre, será del maestro armero. Y tendremos que leer que "extender el uso" de la Medalla no significa que te la concedan. Da Igual. Si no es por una cosa, será por otra. **El caso es poner siempre pegas y trabas y nunca dar soluciones. El caso es impedir que los compañeros/as que se han jugado el tipo en las calles de Algeciras estos años tengan un más que merecido reconocimiento profesional. El caso, en definitiva, es poner palos en las ruedas.** Otra más de la División de Personal...

Algeciras, sus vecinos y los policías no se merecen este trato. Y por esta y otras muchas razones, en CEP seguimos en conflicto colectivo frente a Interior. Con quien desprecia así nuestros derechos profesionales, ni a heredar.



2.9.- Aprobar la rectificación de error material detectado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo 2024, punto 2.26, relativo a Convenio de colaboración con la Fundación Acción contra el Hambre para la ejecución del Proyecto Vives Algeciras 2024, por importe de 42.000 €.

2.10.- Aprobar la solicitud de transmisión de parcela nº 140 del Mercadillo Semanal.

PUNTO TERCERO.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

3.1.- Autorizar la transmisión de licencia de uso común especial para la instalación de terraza compuesta por 8 juegos de veladores efectuada por la mercantil Pub Kiss, S.L., vinculada al establecimiento de hostelería sito en Urbanización Mariana Pineda blq. 4, calle Volantes local 10.

PUNTO CUARTO.- ASESORÍA JURÍDICA.

4.1.- Quedar enterado de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Algeciras, en el Procedimiento: Insurgación Lado Arbitral 906/2023 interpuesto por don J.M.N.C. contra Dulce Soriano Cortés, UGT, CCOO, UPLBA y este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

5.1.- Aprobar propuesta de extensión de autorización del uso de la Medalla de la Ciudad a todos los agentes y mandos del Cuerpo Nacional de Policía que en algún momento de su carrera profesional, y desde el año 2008 hasta adelante, hayan prestado servicio en la Comisaría Local de Algeciras, y que posea a pleno para su ratificación.